

ORDENANZA N°: 0031

AÑO: 2012

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con Fuerza de

Ordenanza

Artículo 1.- Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por el Sr. Cristian Hernán Rivera, argentino, nacido el 16 de Febrero de 1977, M.I N° 25.000.558, C.U.I.L N° 20-25000558-0, casado en primeras nupcias con la Sra. Luciana Anahí Caisutti, M.I N° 28.625.654, C.U.I.L N° 27-28625654-1, con Domicilio en Carlos Pellegrini N° 524, de la ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno, que se designa como Lote 9 (NUEVE) de la Manzana Oficial 102 (CIENTO DOS), de la Ciudad de Las Varillas, que mide ONCE METROS CUARENTA (11,40) de frente por TREINTA (30) metros de fondo, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (342) metros cuadrados. Cuya designación Catastral es la siguiente C 01 S 03 M 102 Mza. Oficial 102 P 09 Lote 09.-

Artículo 2: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el cedente, Sr. Cristian Hernán Rivera, que le corresponde por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA UNIDAD, DENOMINADO UNIDAD 43 M2, ADHERENTE N° 251, conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 48/99. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes con fecha 12 de Diciembre del año 2011, que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 04/04/2012

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA

/

FUNDAMENTOS ORDENANZA 0031/2012

Que tal cual surge de la documentación adjunta, se suscribió cesión de boleto privado de compraventa de inmueble a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Sr. Cristian Hernán Rivera, en su calidad de adherente al Plan Municipal de Vivienda UNIDAD 43 M2.

Por todo ello, éste Honorable Concejo Deliberante sancionó la presente ordenanza..-